

CONVENIOS

I. Convenio de Comodato

Partes firmantes: Entre la Municipalidad de Las Heras y la Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE (STM).

Objeto: Inmueble (terreno de 1.000 mts² aproximadamente) ubicado en calle Dr. Moreno entre Formosa y Chiclana del Dpto. de las Heras, con el fin de instalar y constituir en dicho predio la Puntera reglamentaria del recorrido Troncal Norte-Sur para el servicio de transporte público de pasajeros - Sistema Mendotran.

Duración: Este convenio tendrá la duración de diez (10) años a contar desde la fecha de su entrada en vigencia. (Firmado el día el 09/01/2019).

II. Convenio de partes

Partes firmantes: Entre la Municipalidad de Guaymallén y la Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE (STM).

Objeto: Eximir a la empresa del pago de tasas retributivas municipales, impuestos o cualquier otro tipo de gravamen por el uso y goce del espacio aéreo y terrestre del tendido eléctrico y sus columnas dentro de la jurisdicción del Departamento de Guaymallén en general y en específico en los recorridos (Línea Villanueva y Línea Dorrego).

Duración: Este convenio tendrá la duración de diez (10) años. Ratificado por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén - Sesión Ordinaria N° 14 - Ordenanzas - 20/08/2020 (Expte. 7290-IN-2020).

III. Convenio Marco

Partes firmantes: Entre la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) y la Sociedad de Transporte de Mendoza SAUPE (STM).

Objeto: Establecer un acuerdo marco para determinar bases generales que llevarán a ambas partes a realizar acciones tendientes a desarrollar proyectos y aprovechar recursos, y todo aquello que signifique la colaboración entre ambas Instituciones, a través de convenios específicos de cooperación.

Duración: El presente convenio registrará a partir de su firma (10/11/2020) y mantendrá su vigencia por el periodo de un (1) año.